

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO																				
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos, líneas y modelos blindados y no blindados, al servicio de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca.																					
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.																				
La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, con cobertura en las seccionales de Santander, Norte de Santander y Arauca, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la operatividad de los vehículos. Lo anterior, con el propósito de asegurar su adecuado funcionamiento, confiabilidad mecánica, seguridad operacional y disponibilidad permanente para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad. El parque automotor constituye un recurso estratégico indispensable para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Fiscalía General de la Nación, toda vez que permite el desplazamiento oportuno de fiscales, investigadores, servidores y personal de apoyo en la ejecución de diligencias judiciales, actividades investigativas, recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física, atención a víctimas, desplazamientos interinstitucionales y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio de la acción penal y la administración de justicia. Considerando que los vehículos se encuentran sometidos a un uso permanente y a procesos naturales de desgaste de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y de seguridad, resulta necesario efectuar de manera continua las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, conforme a las recomendaciones de los fabricantes y a las condiciones reales de operación. Estas actividades permiten prevenir fallas, disminuir los tiempos de inmovilización, optimizar el desempeño de los automotores, prolongar su vida útil y mitigar riesgos que puedan afectar la continuidad de la prestación del servicio institucional. En consecuencia, la presente contratación busca mantener los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por los fabricantes, preservar el valor y estado de los bienes públicos a cargo de la Entidad y asegurar la disponibilidad de los medios de transporte requeridos para el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones misionales. De esta manera, se contribuye a la adecuada administración de los recursos públicos, a la continuidad de las operaciones institucionales y al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fiscalía General de la Nación. Los cuales están distribuidos así: <table><tr><th>GRUPOS</th><th>SECCIONAL</th><th>TIPO DE VEHICULO</th><th>MODELO</th><th>CANT. VEHICULOS</th></tr><tr><td>1</td><td>SANTANDER</td><td>VEHICULOS MULTIMARCA</td><td>2002 – 2026</td><td>193</td></tr><tr><td>2</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>VEHICULOS MULTIMARCA</td><td>2002 – 2026</td><td>74</td></tr><tr><td>3</td><td>ARAUCA</td><td>VEHICULOS MULTIMARCA</td><td>2001-2026</td><td>32</td></tr></table> Nota 1. Las cantidades estimadas de mantenimientos preventivos son de carácter referencial y se encuentran sujetas a las necesidades reales que presente cada vehículo durante la ejecución del contrato. Su programación dependerá, entre otros factores, del kilometraje recorrido, las condiciones de operación y las recomendaciones establecidas por el fabricante para cada marca, línea y tipo de automotor. En consecuencia, el mantenimiento preventivo deberá realizarse		GRUPOS	SECCIONAL	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANT. VEHICULOS	1	SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	193	2	NORTE DE SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	74	3	ARAUCA	VEHICULOS MULTIMARCA	2001-2026	32
GRUPOS	SECCIONAL	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANT. VEHICULOS																	
1	SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	193																	
2	NORTE DE SANTANDER	VEHICULOS MULTIMARCA	2002 – 2026	74																	
3	ARAUCA	VEHICULOS MULTIMARCA	2001-2026	32																	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

conforme a los intervalos de kilometraje y demás especificaciones técnicas previstas en los respectivos manuales del fabricante.

Nota 2. En cuanto al mantenimiento correctivo, este se ejecutará cada vez que las condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas o de seguridad del vehículo así lo requieran. Por tal motivo, las cantidades asociadas a este tipo de mantenimiento no pueden determinarse previamente de manera exacta, ya que son variables y dependen del estado, uso y necesidades particulares de cada automotor durante la vigencia del contrato.

Nota 3. No es posible establecer de manera anticipada las cantidades de mantenimientos que requerirá cada Dirección Seccional, toda vez que las necesidades de intervención de los vehículos no obedecen a una rutina previsible y dependen de circunstancias operativas que se presentan durante la ejecución contractual. Por lo tanto, los servicios se prestarán de acuerdo con los requerimientos efectivos que surjan hasta agotar el presupuesto asignado para cada lote o grupo.

Se precisa que, a la fecha de elaboración del presente estudio, la flota automotora de la Entidad está conformada por doscientos noventa y cuatro (299) vehículos; no obstante, dicha cantidad podrá variar durante el plazo de ejecución del contrato por razones administrativas, operativas o de renovación del parque automotor institucional.

Nota 4: La contratación se llevará a cabo mediante la conformación de grupos, atendiendo a la distribución geográfica y operativa de las seccionales que integran la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrollará así:

Grupo 1 - Seccional Santander: municipios de Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa;

Grupo 2 - Seccional Norte de Santander: ciudad de Cúcuta y su área metropolitana; y

Grupo 3 - Seccional Arauca: ciudad de Arauca.

Lo anterior, con el fin de garantizar una cobertura eficiente y oportuna de los servicios requeridos para el mantenimiento del parque automotor institucional.

3.	FICHA RESUMEN			
Número del Estudio del Sector		0042-2026		
Dependencia solicitante		Grupo de trasportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	09	28
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	10	01
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación		
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector		\$3.961.771.694		
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	diciembre	01
Plazo de la Ejecución		Desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028. Previa aprobación de vigencias futuras.		
4.	FUENTES			
4.1	COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó).			
En el marco de la elaboración del presente estudio, se recibieron las siguientes cotizaciones de los proveedores consultados, las cuales constituyen insumo para el análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del proceso:				

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ítem	Cotización 1	Cotización 2
Razón social	CAMPESA S.A.	TODO REPUESTOS
NIT	800035606-6	900907803
Fecha de cotización	21-08-2026	21-08-2026
Vig	90 días	90 días
Tiempo de entrega	N/A	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades	No presenta	No presenta

Para determinar los valores de referencia del presente proceso contractual, la entidad realizó un sondeo de mercado con base en dos cotizaciones que cumplieran las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. Las cotizaciones fueron aportadas por las empresas CAMPESA S.A. y TODO REPUESTOS, las cuales fueron tomadas como fuente de información para identificar los precios vigentes del mercado en materia de repuestos y mano de obra para las diferentes marcas, líneas y modelos de vehículos que conforman la flota institucional.

La metodología empleada consistió en comparar los valores ofertados por ambos proveedores para cada uno de los ítems incluidos en la matriz de mantenimiento, discriminando de manera independiente el valor de los repuestos y el valor de la mano de obra. Una vez recopilada la información, se calculó un promedio aritmético simple entre las dos cotizaciones para cada concepto, obteniendo así un valor de referencia representativo del comportamiento del mercado. Este procedimiento permitió evitar que el presupuesto oficial se estructurara con fundamento en una sola fuente de información y garantizó la utilización de criterios objetivos y verificables para la estimación de precios.

El análisis realizado evidencia diferencias normales entre los valores ofertados por cada proveedor, adoptandose el promedio resultante como mecanismo de equilibrio económico, obteniendo una referencia razonable y acorde con las condiciones reales del mercado automotriz para los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos requeridos.

Los valores promediados fueron posteriormente consolidados por vehículo y por marca, lo que permitió determinar los costos estimados asociados a los diferentes componentes del mantenimiento automotriz. Dentro de este ejercicio se identificó que los mayores impactos económicos corresponden a actividades relacionadas con sistemas de motor, transmisión, dirección, aire acondicionado, suspensión, sistemas electrónicos y suministro de repuestos especializados, elementos que representan la mayor participación dentro de la estructura de costos del servicio requerido.

La utilización de esta metodología resulta adecuada para la necesidad planteada por el Grupo de Transportes, teniendo en cuenta que el mantenimiento del parque automotor se ejecutará mediante una modalidad de prestación de servicios por monto agotable y que las intervenciones correctivas dependen de condiciones variables asociadas al estado mecánico de cada vehículo. En consecuencia, la construcción de precios unitarios promedio constituye una herramienta técnica idónea para estimar el presupuesto del proceso, garantizar la razonabilidad de los valores proyectados y proporcionar a la entidad elementos suficientes para adelantar una contratación ajustada a las condiciones del mercado y a los principios de economía, planeación y selección objetiva.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Finalmente, el análisis de las cotizaciones permitió establecer una base económica sólida para la elaboración del estudio del sector, toda vez que los valores obtenidos reflejan las condiciones comerciales observadas en proveedores especializados del ramo automotriz y constituyen un referente adecuado para la determinación del presupuesto oficial destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de los 297 vehículos que integran el parque automotor de las seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca.

El promedio del estudio del sector asciende a **\$47.606.379.649,50**, como se evidencia a continuación:

RESUMEN CONSOLIDADO SONDEO DE MERCADO			
CONSOLIDADO POR MARCAS	REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL
CHEVROLET	\$7.069.092.957,50	\$2.029.918.838,50	\$9.099.011.796,00
VOLKSWAGEN	\$818.191.461,50	\$156.160.249,00	\$974.351.710,50
TOYOTA	\$7.846.673.765,00	\$1.886.349.206,00	\$9.733.022.971,00
RENAULT	\$4.080.431.757,50	\$1.318.963.275,00	\$5.399.395.032,50
NISSAN	\$6.701.834.324,50	\$1.532.345.031,00	\$8.234.179.355,50
MITSUBISHI	\$1.841.327.638,50	\$630.340.263,00	\$2.471.667.901,50
MAZDA	\$1.823.128.968,50	\$522.315.335,50	\$2.345.444.304,00
FORD	\$3.267.297.915,00	\$1.008.061.376,00	\$4.275.359.291,00
HYUNDAI	\$466.886.682,50	\$205.211.394,50	\$672.098.077,00
DAIHATSU	\$343.908.393,50	\$125.858.565,00	\$469.766.958,50
GREAT WALL	\$452.121.698,00	\$143.861.361,00	\$595.983.059,00
DODGE	\$1.268.487.045,00	\$313.246.437,00	\$1.581.733.482,00
KIA	\$278.893.695,50	\$99.255.698,50	\$378.149.394,00
MERCEDEZ	\$312.321.688,00	\$148.261.445,50	\$460.583.133,50
SUZUKI	\$629.356.906,50	\$286.276.277,00	\$915.633.183,50
GRAN TOTAL OFERTA ECONOMICA	\$37.199.954.897,00	\$10.406.424.752,50	\$47.606.379.649,50

En todo caso, los precios definidos por la Entidad para los diferentes servicios, actividades de mantenimiento y repuestos objeto del presente proceso corresponden a **valores unitarios de referencia**, por lo que su ejecución se realizará de manera gradual y bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato. En consecuencia, el valor de cada mantenimiento preventivo o correctivo efectivamente realizado, así como los repuestos nuevos efectivamente suministrados e instalados, se descontará del presupuesto asignado, tomando como base los precios unitarios establecidos en la oferta adjudicada, sin que ello implique la obligación de ejecutar o agotar la totalidad de los recursos disponibles.

Como resultado del análisis de mercado realizado, basado en las cotizaciones recibidas, la revisión de las condiciones actuales del sector y las necesidades proyectadas por la Entidad para las vigencias **2026, 2027 y 2028**, se determinó un presupuesto oficial de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.961.771.694)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Este valor garantiza la atención integral de las necesidades asociadas a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos, líneas y modelos blindados y no blindados, al

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

servicio de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, durante el período previsto de ejecución contractual.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
	(Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Aunque la Entidad cuenta con contratos anteriores de similar objeto, estos no serán tenidos en cuenta para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, debido a que las condiciones actuales del mercado automotriz presentan variaciones significativas en los costos de repuestos, insumos y mano de obra especializada, así como cambios en la composición y características del parque automotor objeto de mantenimiento. En consecuencia, con el fin de contar con información actualizada y representativa de las condiciones económicas vigentes, la estimación presupuestal se fundamentó en cotizaciones recientes obtenidas de proveedores del sector, las cuales reflejan de manera más precisa los precios de mercado aplicables al momento de estructuración del proceso contractual.
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Tabla 1
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

SECCIONAL SANTANDER	
Número de Proceso	FGN-RNO-0077-2024 (FGN-RNO-IPSE-0007-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	24/10/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, EN SUS DIFERENTES TIPOS, LÍNEAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, AL SERVICIO DE LA SECCIONAL SANTANDER.
Cuantía del Contrato	\$1.638.021.660
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL TODO CAMPESA
Plazo de Ejecución	26 meses
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6681505
Estado del Contrato	En ejecución

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	
Número de Proceso	FGN-RNO-0078-2024
Fecha de Inicio del Proceso	22/10/2024
Modalidad de Selección	Prestación de servicios
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, EN SUS DIFERENTES TIPOS, LÍNEAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, AL SERVICIO DE LA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.
Cuantía del Contrato	\$873.325.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Compañía de Asistencia Integral SAS
Plazo de Ejecución	122 días
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6681505
Estado del Contrato	Ejecución
SECCIONAL ARAUCA	
Número de Proceso	FGN-RNO-0079-2024
Fecha de Inicio del Proceso	25/10/2024
Modalidad de Selección	Prestación de servicios
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, EN SUS DIFERENTES TIPOS, LÍNEAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, AL SERVICIO DE LA SECCIONAL ARAUCA.
Cuantía del Contrato	\$512.208.334
Nombre o Razón Social del Contratista	Frenopartes y suministros
Plazo de Ejecución	122 días
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6681505
Estado del Contrato	En ejecución
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se tendrán en cuenta los históricos contractuales de otras entidades, toda vez que las necesidades de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental presentan características particulares relacionadas con la composición de su parque automotor, la distribución geográfica de las seccionales beneficiarias, las condiciones de operación de los vehículos blindados y no blindados, así como los requerimientos específicos de disponibilidad y seguridad del servicio. En consecuencia, los antecedentes de contratación de otras entidades no reflejan de manera objetiva las condiciones técnicas, operativas y presupuestales que demanda la presente contratación, por lo que el análisis se sustenta en las necesidades propias de la Entidad y en las condiciones actuales del mercado.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.				
No existen históricos				
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)				
Entidad Contratante	ATENCION SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA DEL ESTADO			
Número de Proceso	1416-2025			
Fecha de Inicio del Proceso	22/diciembre/2025			
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial			
Objeto Contratado	REALIZAR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ASSBASALUD ESE			
Cuantía del Contrato	\$ 5.000.000			
Nombre o Razón Social del Contratista	SECOP II			
Plazo de Ejecución	10 días			
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9352968			
Estado del Contrato	Terminado			
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES <i>(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)</i>
5.1.1	Técnicos

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

Nota: Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en los estudios previos realizados por el Grupo de transporte de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, documento que hace parte integral del presente proceso contractual y que será publicado en la plataforma SECOP II. No obstante, se relacionan algunos aspectos relevantes que deberán ser observados por los interesados en participar en el proceso de selección:

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos nuevos para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, integrado por vehículos multimarca, blindados y no blindados, de diferentes líneas, tipos y modelos, ubicados en las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca. El servicio comprenderá actividades de diagnóstico, inspección, reparación, ajuste, sustitución de partes, componentes y sistemas, así como todas las labores necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento mecánico, eléctrico, electrónico, hidráulico y de seguridad de los automotores.

Los mantenimientos preventivos deberán efectuarse de acuerdo con los programas establecidos por cada fabricante, considerando las condiciones de operación, el tiempo de uso y el kilometraje de cada vehículo. Igualmente, los mantenimientos correctivos se ejecutarán cuando se identifiquen fallas o averías que afecten la normal operación del automotor, previa valoración técnica, diagnóstico y autorización del supervisor del contrato.

Los repuestos, lubricantes, baterías, filtros, fluidos y demás insumos utilizados deberán ser nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, compatibles con las especificaciones técnicas de cada vehículo y comercializados legalmente en Colombia. Asimismo, el contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses o diez mil (10.000) kilómetros para mano de obra y repuestos, lo primero que ocurra, salvo aquellos elementos sujetos a desgaste normal por uso, y garantía mínima de doce (12) meses para baterías.

El servicio deberá ser prestado por personal técnico idóneo, capacitado y con experiencia en mecánica automotriz, sistemas eléctricos, electrónicos, de transmisión, suspensión, frenos, dirección y demás componentes que integran los automotores objeto del contrato. Además, el contratista deberá disponer de instalaciones, herramientas, equipos de diagnóstico, elevadores, escáneres automotrices y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

La contratación y la posterior ejecución del contrato se desarrollarán mediante la conformación de grupos, definidos con base en la distribución geográfica, operativa y funcional de las seccionales adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. En consecuencia, la prestación de los servicios objeto del contrato se ejecutará de la siguiente manera: **Grupo 1 - Seccional Santander**, que comprende los municipios de Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa; **Grupo 2 - Seccional Norte de Santander**, correspondiente a la ciudad de Cúcuta y su área

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

metropolitana; y **Grupo 3 - Seccional Arauca**, correspondiente a la ciudad de Arauca. Esta distribución responde a criterios de cobertura territorial, oportunidad en la atención de los requerimientos y eficiencia operativa, permitiendo garantizar la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento del parque automotor institucional en cada una de las jurisdicciones que integran la Regional.

5.1.2 Económicos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: El sector primario es el conjunto de actividades económicas que se encargan de extraer recursos directamente de la naturaleza, sin que exista un proceso previo de transformación industrial. Su función principal es obtener materias primas que servirán como base para otros sectores productivos.

Dentro de este sector se incluyen actividades como:

- Agricultura: cultivo de plantas y alimentos.
- Ganadería: crianza y explotación de animales para consumo o derivados.
- Silvicultura: aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques.
- Caza: captura de animales silvestres.
- Pesca: extracción de especies acuáticas con fines alimentarios o comerciales.

Es importante señalar que, aunque la minería y la extracción de petróleo también implican la obtención de recursos naturales, no se clasifican dentro del sector primario, sino como parte del sector industrial, debido al uso de maquinaria pesada, técnicas avanzadas de extracción y procesos asociados que las diferencian de las actividades primarias tradicionales.

Sector secundario o industrial: El sector secundario, también conocido como sector industrial, comprende el conjunto de actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Estas materias primas provienen principalmente del sector primario y, mediante distintos procesos industriales, se convierten en bienes que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o servir como insumos para otras industrias.

Este sector desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico de un país, ya que impulsa la industrialización, genera empleo, fomenta la tecnología y agrega valor a los recursos naturales.

El sector secundario se divide tradicionalmente en dos subsectores principales:

1. Industria extractiva: Incluye las actividades dedicadas a extraer recursos naturales no renovables del subsuelo. Aunque algunos autores las ubican en el sector primario por la obtención directa de recursos, se consideran parte del sector secundario debido al alto nivel de mecanización y procesos industriales involucrados.

Entre sus actividades destacan:

- Minería: extracción de minerales metálicos y no metálicos.
- Explotación de petróleo y gas natural: perforación, bombeo y procesamiento inicial de hidrocarburos.

2. Industria de transformación: Se encarga de modificar las materias primas para obtener productos elaborados o semielaborados. Sus procesos pueden incluir técnicas como envasado, ensamblaje, mezclado, refinación, fundición, entre otros.

Algunos ejemplos representativos son:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Envasado de legumbres y frutas.
- Embotellado de bebidas y refrescos.
- Fabricación de abonos y fertilizantes.
- Producción de vehículos y autopartes.
- Industria cementera.
- Elaboración de aparatos electrodomésticos.
- Textiles, calzado, alimentos procesados, plásticos, entre muchos otros.

Sector terciario o de servicios: El sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento, desarrollo y articulación del sistema económico. Su papel es fundamental, ya que facilita la distribución, comercialización, administración y operación de los bienes generados por los sectores primario y secundario.

Entre las principales actividades que conforman este sector se encuentran:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Restaurantes y servicios de alimentos.
- Hotelería y turismo.
- Transporte y logística.
- Servicios financieros y bancarios.
- Comunicaciones y tecnologías de la información.
- Servicios educativos.
- Servicios profesionales (jurídicos, contables, de consultoría, etc.).
- Servicios de salud.
- Administración pública y gobierno.
- Servicios culturales, recreativos y comunitarios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que producen bienes tangibles y por ello suelen clasificarse como sectores productivos, el sector terciario se considera tradicionalmente como no productivo, dado que no genera bienes materiales. Sin embargo, su aporte al ingreso nacional, al Producto Interno Bruto y al empleo es significativo, pues proporciona el soporte necesario para el funcionamiento de toda la estructura económica.

Aunque la teoría económica clásica agrupa las actividades en los sectores primario, secundario y terciario, en la práctica existe una creciente especialización que ha dado lugar a subdivisiones como los sectores cuaternarios (servicios basados en el conocimiento) y quinario (servicios de alta dirección, investigación o políticas públicas). Esto refleja la evolución y complejidad de las economías modernas. Finalmente, dada la naturaleza del objeto del contrato, su clasificación corresponde al Sector Terciario de la Economía, ya que se trata de la prestación de un servicio.

Variables Económicas

- Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. La canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENRH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017. Está compuesta por 443 artículos, organizados en 12 divisiones de gasto, como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación y otros servicios.

El IPC refleja el costo de vida y permite determinar la inflación (si el IPC sube) o la deflación (si baja). El cálculo del IPC lo realiza el DANE, que recolecta precios mensualmente en más de 55.000 establecimientos en 38 ciudades del país.

Sirve fundamentalmente para:

- El IPC es la herramienta principal para conocer la inflación, es decir, cuánto aumentan en promedio los precios de los bienes y servicios esenciales. Esto ayuda a entender si el dinero alcanza para comprar lo mismo o menos con el tiempo.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

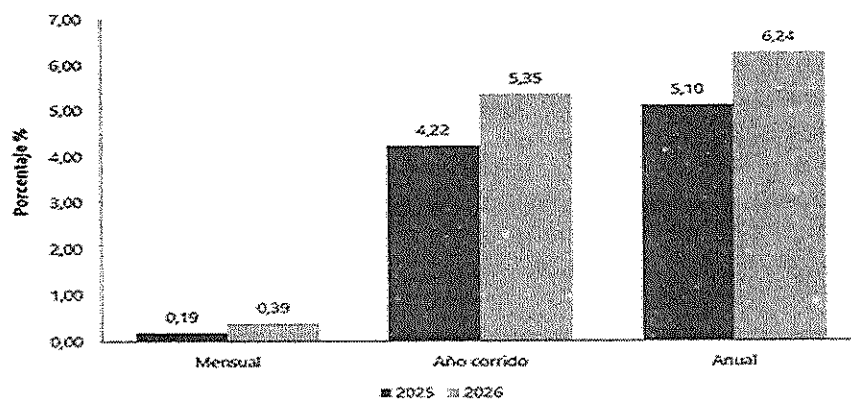
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



- **Producto Interno Bruto:**

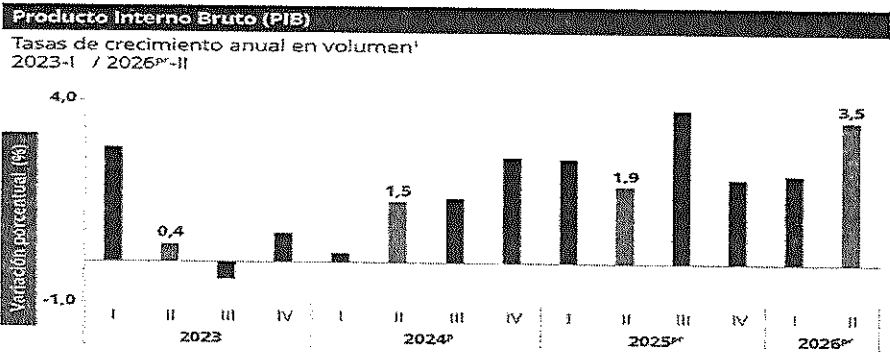
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026Pr

En el segundo trimestre de 2026Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025Pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

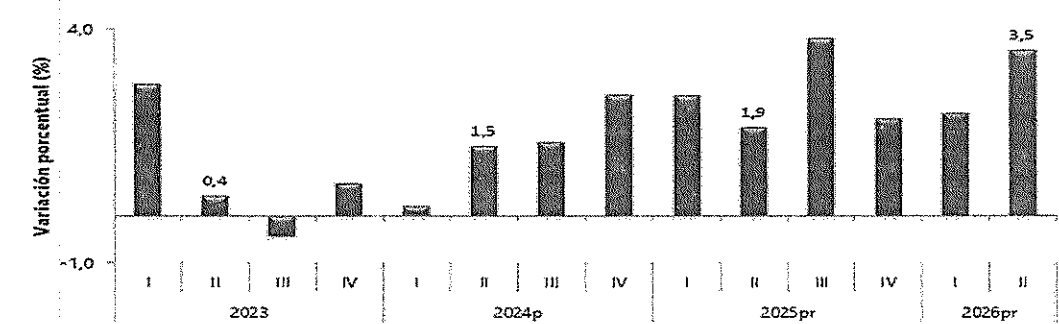
Durante el primer semestre de 2026Pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

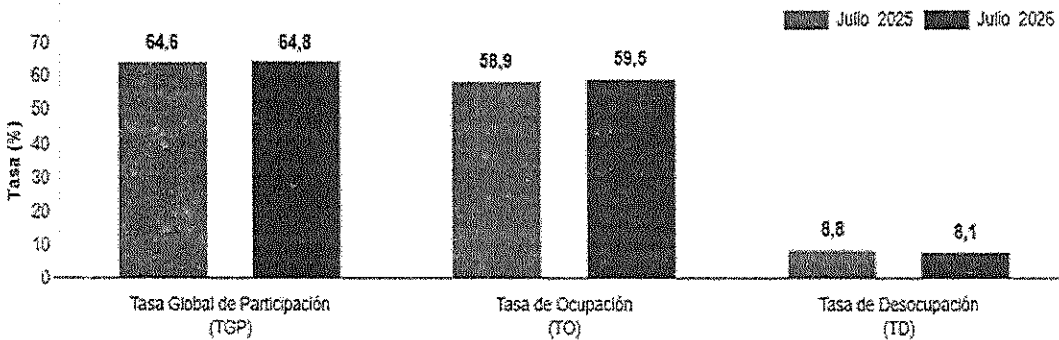
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{er}-II



El Empleo

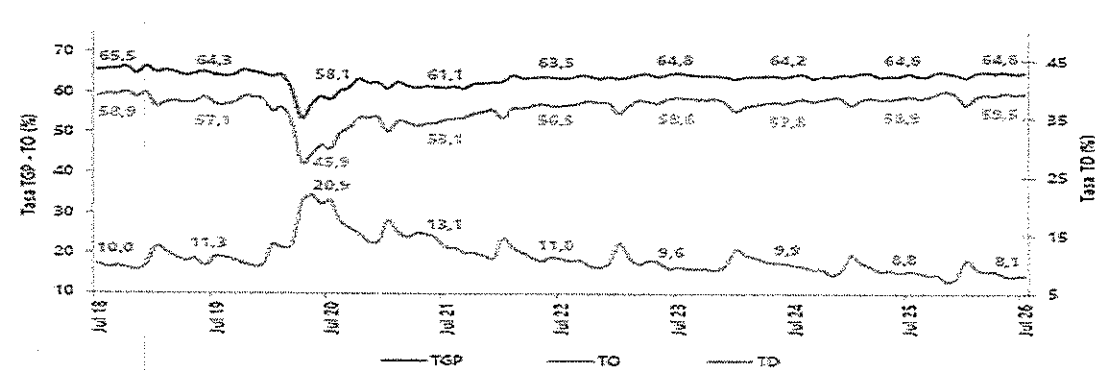
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

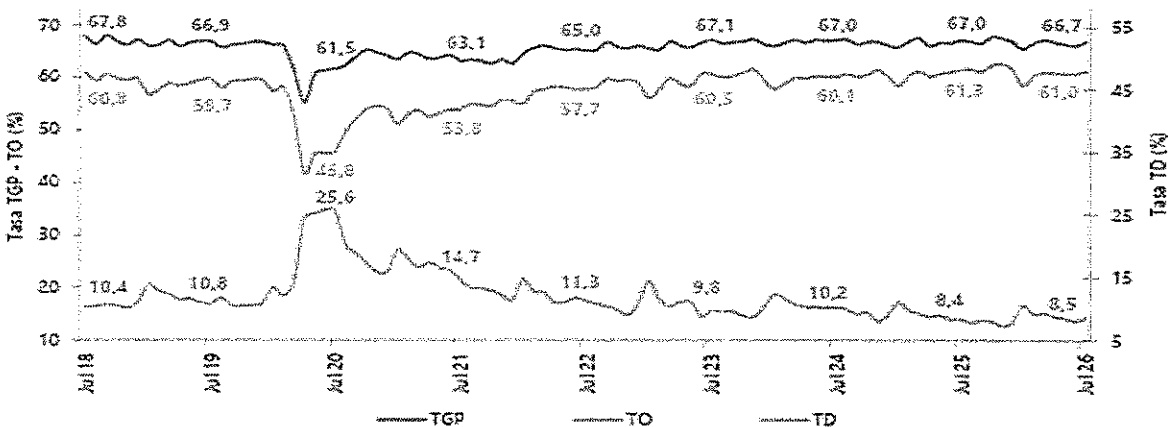


Fuente: DANE, GEIH.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• **TRM y Dólar**

Dolar

TRM del Martes 29 de Septiembre del 2026

▲ **\$ 3,349.63**

Tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.

Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Colombia compra y vende la mayoría de sus productos en dólares. Si el dólar sube, el peso se devalúa. Por consiguiente, los productos importados se encarecen, necesitando más pesos para comprar la misma cantidad de productos.

• **La Inflación**

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

Tipos de Inflación

- **Inflación moderada:** Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- **Inflación galopante:** Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- **Hiperinflación:** Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- **Inflación negativa:** También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Causas de la inflación

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 31

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Inflación por demanda:** Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.
- **Inflación de costes:** Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- **Inflación autoconstruida:** Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.
- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Características de la inflación

- **Incremento constante:** El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
- **El aumento es global:** Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
- **Puede ser perjudicial o beneficiosa:** Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.
Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

•Panorama fiscal

El panorama fiscal de Colombia es el más crítico de los últimos 50 años de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Hacienda. El déficit fiscal proyectado se elevó al 7,5% del PIB (superando las estimaciones previas del Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF), presionado por un alto nivel de endeudamiento cercano al 61% del PIB y las millonarias afectaciones económicas del terremoto del 10 de agosto.

Principales indicadores y retos fiscales:

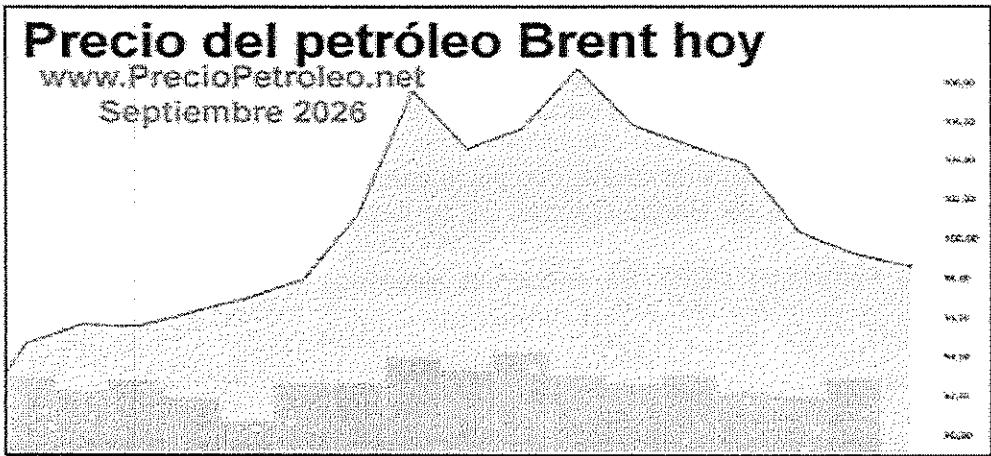
- **Déficit Fiscal:** Proyectado en 7,5% del PIB, niveles comparables con la época de pandemia debido a rigideces en el gasto público e ingresos insuficientes.
- **Deuda Pública:** Ubicada alrededor del 61% del PIB, con cupos de emisión de deuda interna casi agotados tras ejecutarse cerca de \$58,9 billones de los \$61 billones aprobados.
- **Impacto por Emergencia:** El sismo del 10 de agosto impone una fuerte presión fiscal adicional para atender la reconstrucción nacional.
- **Menor inversión:** La tasa de inversión se redujo significativamente, afectando de manera negativa el recaudo tributario

Fuente: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/>
<https://360radio.com.co/gobierno-alerta-por-deficit-fiscal-y-proyecta-que-llegara-a-78-del-pib/230672/>
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/ministerio-de-hacienda-advierte-que-colombia-enfrenta-su-peor-situacion-fiscal-en-50-anos-no-actuar-nos-lleva-a-una-crisis-3583580>

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

•Petróleo

El jueves, a las 22:00 horas (UTC+2), el precio Brent (entrega noviembre 2026) sube a 107,34 US Dólares el barril, subiendo unos +4,26 USD (+4,13%) frente al cierre anterior en la bolsa europea ICE.



Evolución Brent en 2026 = +65,00%:

El jueves, a las 22:00 horas (UTC+2), el precio WTI (entrega noviembre 2026) sube a 95,19 US Dólares el barril, subiendo unos +3,03 USD (+3,29%) frente al cierre anterior en Nueva York.



Evolución WTI en 2026 = +64,74%:

Los precios WTI y Brent son los dos principales indicadores de referencia mundial para el crudo, utilizados para fijar el valor de la mayoría del petróleo comercializado. El WTI (West Texas Intermediate) es la referencia estadounidense (ligero y dulce, producido en EE. UU.), mientras que el Brent es el estándar internacional (extraído del Mar del Norte).

- WTI (West Texas Intermediate): Se produce en EE. UU. (Texas, Luisiana, Dakota del Norte) y se cotiza en la bolsa NYMEX. Es considerado de muy alta calidad, ligero y con bajo contenido de azufre, ideal para gasolina.
- Brent: Es la referencia principal para el petróleo en Europa, África y Oriente Medio. Se extrae del Mar del Norte y se comercializa en la bolsa ICE de Londres. Su precio suele verse más afectado por la geopolítica mundial.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El petróleo colombiano no tiene un precio propio independiente como marca internacional, sino que su valor se determina según referencias globales (Brent y WTI). Estas funcionan como el "precio base", al cual se le aplican ajustes según la calidad y características del crudo colombiano.

•Tasas de interés

La tasa de interés de referencia del Banco de la República se ubica en el 12%. Esta medida busca controlar la inflación. El interés bancario corriente para consumo es de 19,77% efectivo anual. En el mercado comercial, las tasas efectivas anuales (EA) varían según el producto:

- Tarjetas de crédito: Mantienen la tasa de usura, con picos cercanos al 28% EA.
- Próxima reunión Junta Directiva del Banco Central: 30 de septiembre de 2026 para revisar posibles cambios.
- Indicador Bancario de Referencia (IBR): Se encuentra alrededor de 11,19% nominal para plazos overnight

Impacto en los Créditos

- Costo del dinero: Los bancos comerciales usan esta tasa base para encarecer o abaratar los préstamos de consumo, vivienda y libre inversión.
- Control de precios: Se mantiene alta para frenar el consumos excesivo y bajar la inflación anual.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/tasa-interes-colombia>

•Gasolina

El precio promedio de la gasolina corriente en Colombia se ubica en \$15.848 pesos por galón y el ACPM (diésel) en \$11.282 pesos, según los valores vigentes establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios de referencia por ciudad (septiembre 2026 - Gasolina Corriente - ACPM):

- Bogotá: Gasolina \$16.331 | ACPM \$11.616
- Medellín: Gasolina \$16.251 | ACPM \$11.641
- Cali: Gasolina \$16.339 | ACPM \$11.763
- Barranquilla: Gasolina \$15.964 | ACPM \$11.291
- Cartagena: Gasolina \$15.921 | ACPM \$11.256
- Bucaramanga: Gasolina \$16.089 | ACPM \$11.364
- Villavicencio: Gasolina \$16.431 | ACPM \$11.716
- Cúcuta: Gasolina \$14.281 | ACPM \$9.486
- Pasto: Gasolina \$13.920 | ACPM \$10.529

Puntos clave:

- Déficit FEPC: El gobierno continúa ajustando los precios para cerrar la brecha con el mercado internacional y reducir el déficit fiscal.
- Consulta Oficial: Los precios varían según la estación de servicio y la ciudad; se recomienda verificar en el Sistema de Información de Precios de Combustibles (Sicom) del Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

•UVT

La Unidad de Valor Tributario, estipulada en el artículo 868 del Estatuto Tributario, el cual modificó el artículo 50 de la Ley 1111 de 2006, se creó con el fin de "unificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y es la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian".

La UVT además, se reajusta anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios, "certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este".

Su propósito principal es permitir actualizar anualmente todos los valores relacionados con:

- Impuestos
- Obligaciones tributarias
- Sanciones
- Procedimientos administrados por la DIAN

Su valor para el 2026 es de \$52.374 Pesos M/CTE

5.1.3 Regulatorios

La contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, se encuentra enmarcada en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, ambientales y de seguridad que regulan la contratación estatal, la circulación y mantenimiento de vehículos automotores, así como la gestión ambiental derivada de esta actividad.

Normativa de Contratación Estatal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

Normativa de Tránsito y Transporte

- Ley 769 de 2002.
- Ley 1383 de 2010.
- Ley 2251 de 2022.
- Demás normas vigentes expedidas por el Ministerio de Transporte relacionadas con seguridad vial, revisión técnico-mecánica y condiciones de operación de vehículos automotores.

Normativa Ambiental

- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1076 de 2015.
- Normatividad vigente sobre gestión de residuos peligrosos, aceites usados, baterías, llantas usadas, vertimientos y manejo ambiental aplicable a talleres automotrices.

Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.

Normativa Institucional

- Resolución 0-1166 de 2021 de la Fiscalía General de la Nación y demás disposiciones internas vigentes relacionadas con la administración, conservación y mantenimiento del parque automotor institucional.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, tránsito y transporte, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, disposiciones tributarias y especificaciones técnicas de los fabricantes. Lo anterior garantiza

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones misionales de la Fiscalía General de la Nación.

5.1.4	Otros
-------	-------

N/A

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i>
-----	--

Para efectos del análisis de la oferta, se consultó la información disponible en SECOP II con base en los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, con el propósito de identificar los potenciales proveedores que participan en el mercado de mantenimiento y reparación de vehículos. A partir de dicha información se determinó el número de empresas registradas que desarrollan actividades relacionadas con estos servicios, evidenciando condiciones de oferta suficientes para atender la necesidad de la Entidad así:

CÓDIGO UNSPSC	No. EMPRESAS REGISTRADAS
78181500	742

* Consulta realizada el 09/09/2026

La oferta del mercado para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro de repuestos se encuentra integrada por talleres automotrices especializados, concesionarios de marca, centros de servicio autorizados, empresas de mantenimiento multimarca y establecimientos con capacidad técnica para atender flotas vehiculares institucionales. Estos proveedores cuentan con infraestructura física, personal técnico calificado, equipos de diagnóstico, herramientas especializadas y acceso a cadenas de suministro de repuestos e insumos requeridos para la atención de vehículos de diferentes tipos, líneas, modelos y años de fabricación. Para el presente proceso, la Entidad requiere proveedores con capacidad para atender vehículos blindados y no blindados, así como cobertura en las jurisdicciones de Santander, Norte de Santander y Arauca.

La dinámica de este mercado se caracteriza por la existencia de una amplia diversidad de oferentes que compiten principalmente en aspectos relacionados con la capacidad técnica, disponibilidad de infraestructura, tiempos de respuesta, cobertura geográfica, experiencia en el mantenimiento de flotas y condiciones de garantía sobre la mano de obra y los repuestos utilizados. Se trata de un sector altamente especializado, en el que los servicios se prestan de acuerdo con diagnósticos técnicos previos y con las recomendaciones establecidas por los fabricantes de los vehículos, razón por la cual los costos pueden variar dependiendo de la marca, referencia, modelo, estado mecánico y complejidad de las intervenciones requeridas.

En el mercado existen proveedores con capacidad para prestar servicios directamente desde talleres propios o mediante redes de establecimientos aliados y convenios comerciales, lo que les permite ampliar su cobertura territorial y garantizar la atención de vehículos ubicados en diferentes municipios. Esta situación favorece la concurrencia de oferentes y permite a las entidades estatales acceder a alternativas que satisfacen las necesidades de mantenimiento de parques automotores distribuidos geográficamente. De igual manera, los proveedores complementan sus servicios con el suministro de repuestos nuevos, actividades de diagnóstico electrónico, alineación, balanceo, servicios de lubricación, sistemas eléctricos, aire acondicionado y demás componentes que forman parte del mantenimiento integral de los automotores.

Por otra parte, la demanda permanente de servicios de mantenimiento vehicular por parte de entidades públicas y privadas genera una participación constante de empresas especializadas que buscan fortalecer sus niveles de competitividad mediante la incorporación de nuevas tecnologías de diagnóstico, capacitación técnica del personal, ampliación de inventarios de repuestos y optimización

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de los tiempos de atención. Lo anterior evidencia la existencia de un mercado dinámico, con pluralidad de oferentes y capacidad suficiente para atender los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación respecto del mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, garantizando condiciones de competencia, disponibilidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Nota: Este estudio del sector está sujeto a la aprobación de vigencias futuras por parte del ministerio de Hacienda.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
CAPACIDAD FINANCIERA	
PARA CADA GRUPO:	
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores: INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: a) CAPITAL DE TRABAJO: La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se aplicará: Tener a 31 de diciembre de 2025 un capital de trabajo mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente >o = 70% del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos que se presente b) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.0 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 un índice de liquidez mayor o igual al 1.0. el cual se obtiene de la siguiente manera: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente >o = 1. NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- c) **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre 2025, un índice de endeudamiento igual o menor al 70% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < o = 70 %.

- d) **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1.0, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener a 31 de diciembre de 2025, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > o = 1.

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de Cobertura de intereses.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos que se presente
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentar oferta un proponente plural, los índices de Liquidez, Endeudamiento y razón de Cobertura de intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales. Los indicadores de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2 x \% participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Pasivo total oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo total. oferente plural 2 x \% participación})}$$

$$\text{Razón Cobertura de Intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x\%participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2 x \% participación})}$$

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

- a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente usa su patrimonio para generar ganancias.

Tener a 31 de diciembre de **2025** una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

- b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra que tan eficiente usa sus activos para generar ganancias.

Tener a 31 de diciembre de **2025** una rentabilidad del activo mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera:

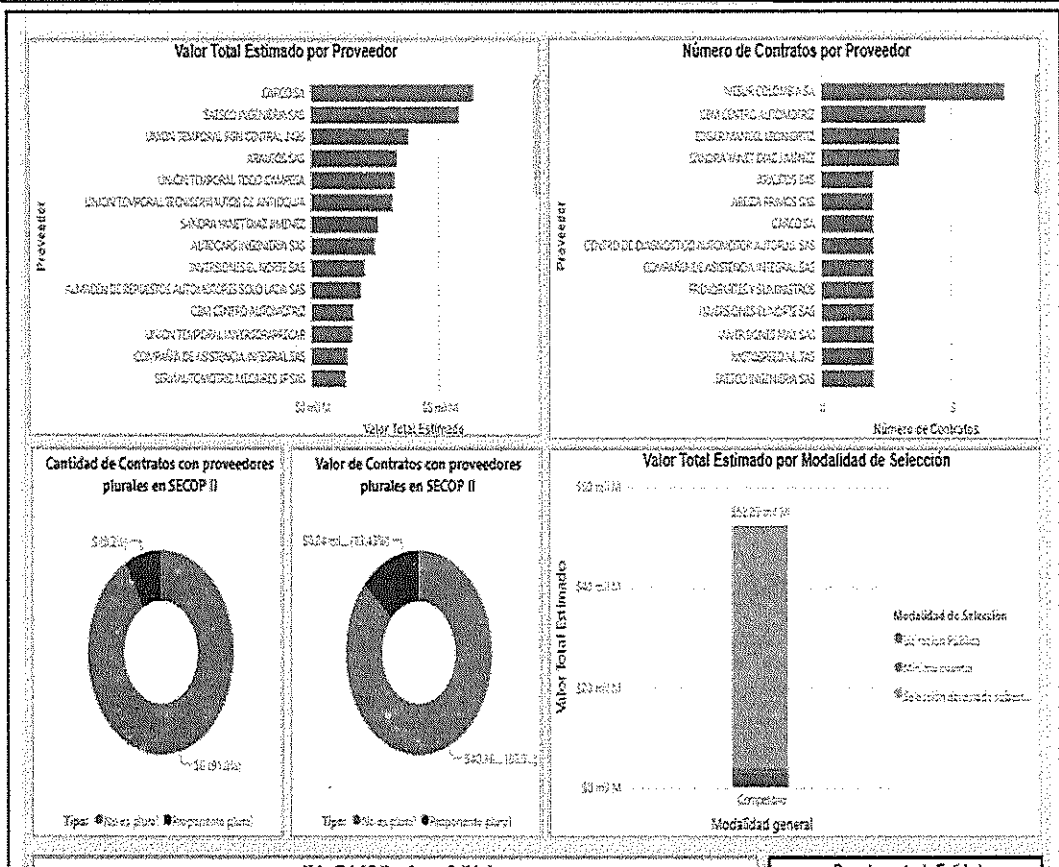
Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total > ó = 0

Tabla 2. Indicadores Capacidad Organizacional	
Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Nota: En caso de presentar oferta un proponente plural, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales; Los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo con su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Del análisis de la información registrada en SECOP II se evidencia una adecuada pluralidad de oferentes en el mercado, destacándose proveedores como Carco S.A., Sasesco Ingeniería S.A.S. y Arautos S.A.S., tanto por el valor contratado como por la cantidad de contratos adjudicados. Asimismo, se observa que, de los 63 contratos identificados, únicamente 5 (8,2 %) contaron con pluralidad de oferentes, representando el 13,45 % del valor contratado, mientras que el 91,8 % restante correspondió a procesos con un solo proponente. De igual manera, la mayor parte de la contratación se realizó mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, por un valor cercano a \$52.290 millones, lo que permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para satisfacer la necesidad de la Entidad, con participación de diversos proveedores especializados en el sector.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas		Bueno	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas		Bueno	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	74%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>
-----	---

Con base en los resultados obtenidos en la lista de chequeo para la identificación del riesgo de colusión de contratistas, el proceso presenta una calificación final del 74%, ubicada en el rango "BUENO", lo que indica que, en términos generales, existen condiciones favorables de competencia en el mercado para la adquisición del bien o servicio requerido. Se evidenció la existencia de múltiples proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional y la presencia de sustitutos en el mercado, lo que contribuye a reducir la concentración de oferentes y a fortalecer la libre concurrencia dentro del proceso de selección.

De igual manera, se observó que la entidad no ha realizado adquisiciones similares durante la misma vigencia, circunstancia que disminuye la posibilidad de replicar patrones de contratación con los mismos actores económicos. Asimismo, la ficha técnica contiene información suficiente y

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

detallada para que los potenciales oferentes elaboren propuestas económicas adecuadas, permitiendo una valoración integral de las condiciones y riesgos asociados al contrato. Adicionalmente, no se identificaron coincidencias entre las cotizaciones analizadas que permitan inferir la existencia de acuerdos o coordinación indebida entre los posibles proveedores.

Igualmente, se evidenció que parte del sondeo de mercado se realizó con empresas consultadas en procesos de vigencias anteriores. Aunque estas situaciones no representan indicios suficientes de colusión, sí constituyen factores de atención que aconsejan mantener controles y verificaciones adicionales durante las etapas de selección y evaluación, con el fin de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y libre competencia.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con fundamento en el análisis del sector realizado para la contratación cuyo objeto consiste en **“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos, líneas y modelos blindados y no blindados, al servicio de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca”**, se concluye que existe una oferta suficiente de empresas y talleres especializados con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para atender los requerimientos de la Entidad, evidenciándose pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia que favorecen la libre concurrencia, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la administración pública.

El estudio permitió establecer que la necesidad contractual es real, permanente e indispensable para garantizar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad mecánica y continuidad operativa de los 299 vehículos que actualmente conforman el parque automotor de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, distribuidos entre las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que dichos automotores constituyen una herramienta fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales, investigativas, operativas y administrativas de la Fiscalía General de la Nación, siendo necesario efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de manera permanente conforme a las recomendaciones de los fabricantes y a las condiciones de operación de cada vehículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010, la Entidad debe garantizar que los vehículos destinados al servicio oficial mantengan condiciones óptimas de funcionamiento en sus sistemas de frenos, dirección, suspensión, motor, sistema eléctrico, emisiones, iluminación y demás componentes de seguridad. De igual manera, la Resolución No. 01166 del 29 de julio de 2021 establece como función del área de transportes la planificación, programación y control del correcto funcionamiento y mantenimiento del parque automotor institucional. En consecuencia, la contratación proyectada resulta necesaria para asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo de la Entidad y evitar afectaciones al patrimonio público derivadas del deterioro o inmovilización de los vehículos.

De acuerdo con el análisis efectuado y atendiendo la distribución geográfica del parque automotor, la Entidad estructuró el proceso en tres (3) grupos independientes: **Grupo 1 – Santander** (Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa); **Grupo 2 – Norte de Santander** (Cúcuta y su área metropolitana); y **Grupo 3 – Arauca** (municipio de Arauca), permitiendo así una mayor participación de oferentes, mejor cobertura regional, optimización de los tiempos de respuesta y una adecuada prestación del servicio conforme a las necesidades operativas de cada seccional, en concordancia con los lineamientos de promoción de participación de las Mipymes previstos en el Decreto 142 de 2023.

Se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para servicios de mantenimiento y autopartes; sin embargo, se constató que dicho instrumento finalizó su vigencia para la emisión de nuevas órdenes de compra el 2 de febrero de 2026, razón por la cual no constituye una alternativa jurídicamente viable para atender la necesidad objeto del presente

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

proceso contractual, siendo procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de selección prevista por la Entidad.

En materia económica, el estudio de mercado se fundamentó en las cotizaciones presentadas por las empresas **CAMPESA S.A.** y **TODO REPUESTOS**, las cuales cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad. Para la determinación de los valores de referencia se utilizó la metodología de promedio o media aritmética simple de los valores unitarios cotizados, aplicando además las reglas matemáticas de aproximación y redondeo generalmente aceptadas. El análisis permitió concluir que los precios ofertados se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado y constituyen una base objetiva y razonable para la estructuración presupuestal del proceso. Igualmente, aunque fueron revisados los antecedentes contractuales de vigencias anteriores como referencia del comportamiento histórico del mercado, estos no fueron utilizados como criterio principal para la determinación del presupuesto oficial, considerando que las condiciones de ejecución, consumo de recursos y necesidades de mantenimiento obedecen a variables propias del estado y desgaste de cada vehículo.

Una vez realizado este estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de las cotizaciones está acorde a los precios de mercado y cumplen con las especificaciones requeridas por el área encargada, arrojando de la siguiente manera el promedio que se muestra a continuación:

RESUMEN CONSOLIDADO SONDEO DE MERCADO			
CONSOLIDADO POR MARCAS	REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL
CHEVROLET	\$7.069.092.957,50	\$2.029.918.838,50	\$9.099.011.796,00
VOLKSWAGEN	\$818.191.461,50	\$156.160.249,00	\$974.351.710,50
TOYOTA	\$7.846.673.765,00	\$1.886.349.206,00	\$9.733.022.971,00
RENAULT	\$4.080.431.757,50	\$1.318.963.275,00	\$5.399.395.032,50
NISSAN	\$6.701.834.324,50	\$1.532.345.031,00	\$8.234.179.355,50
MITSUBISHI	\$1.841.327.638,50	\$630.340.263,00	\$2.471.667.901,50
MAZDA	\$1.823.128.968,50	\$522.315.335,50	\$2.345.444.304,00
FORD	\$3.267.297.915,00	\$1.008.061.376,00	\$4.275.359.291,00
HYUNDAI	\$466.886.682,50	\$205.211.394,50	\$672.098.077,00
DAIHATSU	\$343.908.393,50	\$125.858.565,00	\$469.766.958,50
GREAT WALL	\$452.121.698,00	\$143.861.361,00	\$595.983.059,00
DODGE	\$1.268.487.045,00	\$313.246.437,00	\$1.581.733.482,00
KIA	\$278.893.695,50	\$99.255.698,50	\$378.149.394,00
MERCEDEZ	\$312.321.688,00	\$148.261.445,50	\$460.583.133,50
SUZUKI	\$629.356.906,50	\$286.276.277,00	\$915.633.183,50
GRAN TOTAL OFERTA ECONOMICA	\$37.199.954.897,00	\$10.406.424.752,50	\$47.606.379.649,50

Adicionalmente, el resultado de la lista de chequeo para identificación del riesgo de colusión arrojó una calificación del **74%**, clasificada en rango **"BUENO"**, lo que evidencia condiciones satisfactorias de competencia y permite concluir que no se identifican riesgos significativos que comprometan la transparencia, objetividad o pluralidad del proceso de selección.

Finalmente, teniendo en cuenta la necesidad debidamente justificada por el Grupo de Transportes, el análisis técnico, jurídico, financiero y económico adelantado, las condiciones actuales del mercado, las cotizaciones obtenidas, la disponibilidad prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones**

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de la vigencia 2026 y la ejecución proyectada con cargo a las vigencias 2026, 2027 y 2028, se considera viable y conveniente adelantar la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental.

En consecuencia, se recomienda establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.961.771.694)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que permitirá garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual durante el periodo previsto y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, distribuidos por grupos y vigencias así:

GRUPO	Seccional	Apalancamiento 2026 (01 de diciembre al 31 de diciembre)	Vigencia 2027 (01 de enero al 31 de diciembre)	Vigencia 2028 (01 de enero al 30 de noviembre)	TOTAL
1	SANTANDER	\$110.000.000	\$1.297.216.000	\$1.148.555.607	\$2.552.771.607
2	NORTE DE SANTANDER	\$30.000.000	\$442.580.000	\$400.000.000	\$872.580.000
3	ARAUCA	\$22.000.000	\$267.688.000	\$246.732.087	\$536.420.087
POR VIGENCIA		\$162.000.000	\$2.004.484.000	\$1.795.287.694	\$3.961.771.694

9. **FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Cotizaciones obtenidas del mercado, suministradas por: CAMPESA S.A., NIT 800035606-6 y TODO REPUESTOS, NIT 900907803.
- Información histórica contractual de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a contratos de objeto similar ejecutados en vigencias anteriores: Contratos FGN-RNO-0077-2024 (Seccional Santander); FGN-RNO-0078-2024 (Seccional Norte de Santander) y FGN-RNO-0079-2024 (Seccional Arauca).
- Necesidad institucional y requerimientos técnicos suministrados por el área de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, relacionados con el mantenimiento del parque automotor de la Entidad.
- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), código 78181500 correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y documentos de procesos de contratación similares adelantados por entidades estatales, utilizados como referencia para identificar condiciones del mercado, participación de oferentes y tendencias de precios.
- Marco normativo aplicable, especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones relacionadas con la contratación estatal y la prestación de servicios de mantenimiento automotriz.
- www.dane.gov.co
- www.banrepublica.gov.co
- www.datosabiertos.gov.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

El valor del estudio del sector asciende a **\$47.606.379.649,50**, correspondiente al universo de marcas, modelos y posibles repuestos identificados; no obstante, el presupuesto oficial estimado para la contratación se fijó en **\$3.961.771.694**, incluido IVA y demás costos asociados, distribuidos por grupos y vigencias así:

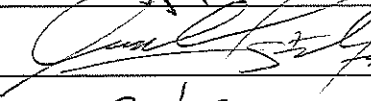
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

GRUPO	Seccional	Apalancamiento 2026 (01 de diciembre al 31 de diciembre)	Vigencia 2027 (01 de enero al 31 de diciembre)	Vigencia 2028 (01 de enero al 30 de noviembre)	TOTAL
1	SANTANDE R	\$110.000.000	\$1.297.216.000	\$1.148.555.607	\$2.552.771.607
2	NORTE DE SANTANDE R	\$30.000.000	\$442.580.000	\$400.000.000	\$872.580.000
3	ARAUCA	\$22.000.000	\$267.688.000	\$246.732.087	\$536.420.087
POR VIGENCIA		\$162.000.000	\$2.004.484.000	\$1.795.287.694	\$3.961.771.694

Nota: El valor del estudio del sector se determinó con base en precios unitarios; por tanto, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado a cada grupo, bajo la modalidad de monto agotable, y se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la Entidad hasta agotar los recursos disponibles.

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Paola Andrea Meléndez Díaz	28/09/2026	
Elaboró (parte económica)	Luis Miguel Sarmiento Torres	29/09/2026	
Aprobó	Nydia Janneth Moreno Beltrán	01/10/2026	